



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la anterior respuesta de la DIAN, se procede a continuar con el trámite dentro del presente proceso de sucesión, de conformidad con lo ordenado en audiencia de 27 de abril de 2023, por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art 507 del C. G. P., el Juzgado promiscuo de Machetá

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR, como partidador al Dr. JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Por secretaría comuníquesele dicha decisión y tómesese posesión del cargo.

SEGUNDO: OTORGAR al partidador designado un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a su posesión, para presentar el correspondiente trabajo, sujetándose a las reglas previstas en el Art. 508 del C.G.P., para lo cual, por secretaría se le remitirá a su correo electrónico el correspondiente enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_21_DEL
DIA DE HOY, _16-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0e095927b7708bbc7ea12df0603fb191d0d21a073a55ecae310f361ebf55a2f**

Documento generado en 15/06/2023 06:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>